

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****1595** SOCIEDAD PATRIMONIAL INMOBILIARIA, S.A.

Procedimiento: Junta General de Accionistas, convocatoria 434/15

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, notifica que en el procedimiento de referencia se ha dictado Auto de 1 de febrero de 2016, subsanado mediante Auto de fecha 9 de marzo de 2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente, Auto de fecha 1 de febrero de 2016:

Parte dispositiva

Se admite la solicitud de convocatoria judicial de junta general extraordinaria de socios de la Sociedad Patrimonial Inmobiliaria, S.A., formulada por doña Montserrat Garbayo Blanch, como socio de más del 5 % de las participaciones sociales.

Se convoca la junta general solicitada, que se celebrará deberá celebrarse en el despacho profesional de Notario designado por la parte solicitante dado que el domicilio social no puede ser utilizado en la actualidad - don José Manuel Senante Romero con despacho profesional en paseo de la Castellana, número 144, en fecha 15 de marzo de 2016 a las 10:30 horas la cual será presidida por el socio designado por los demás concurrentes al inicio de la sesión, y que tendrá por

Orden del día

Primero.- Traslado del domicilio social de Madrid a Barcelona.

Segundo.- Nombramiento de nuevo administrador.

Los actos de publicidad y comunicación legal o estatutariamente exigidos para hacer efectiva esa convocatoria podrán ser realizados tanto por la parte solicitante como por la propia sociedad, siempre a costa de esta última.

Notifíquese este Auto según lo dispuesto, previniéndose de que contra él mismo no cabe recurso alguno, siendo firme.

Así lo acuerda, manda y firma, doña Miriam Matías Fernández, Juez de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Madrid.

Auto de fecha 9 de marzo de 2016:

Parte dispositiva

Se completa el Auto de fecha 1 de febrero de 2016, en los siguientes términos:

Se nombra como Secretario al Notario don José Manuel Senante Romero.

Conforme al artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de todos los accionistas de examinar en el domicilio social, y en todo caso en la sede de este Juzgado o en el Despacho del Notario designado para levantar acta de la reunión, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta (traslado del domicilio social de Madrid a Barcelona) y el informe sobre la misma (documento 11 de la solicitud de convocatoria), así como pedir la entrega o el envío de dichos documentos".

La junta general solicitada se celebrará en fecha 12 de mayo de 2016, a las 10,30 horas.

Manteniéndose el resto de pronunciamientos.

Incorpórese esta resolución al libro de Resoluciones Definitivas a continuación de aquella de la que es complemento y llévase testimonio a los autos principales.

Lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

EL/la Juez/Magistrado-Juez. El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Expido y firmo la presente.

Madrid, 9 de marzo de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160013713-1